

**OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

PUERTO VARAS,

13 NOV. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- b) El Decreto Exento N° 4319 de fecha 29.08.2019 que aprueba la modificación del Presupuesto Municipal para el año 2019.
- c) El acuerdo de colaboración "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019" Entre Productora Prokart SPA y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El Acuerdo N° 909 de la Nonagésima Sexta (96) Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Municipal de Puerto Varas, aprobada por el Decreto N°3551 de fecha 19.07.2019.
- e) El Acuerdo N° 920 de la Nonagésima Octava (98) Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Municipal de Puerto Varas, aprobado por el Decreto N°4180 de fecha 22.08.2019.
- f) El Decreto Exento N° 4678 de fecha 27.09.2019 que aprueba el acuerdo de colaboración, para la actividad deportiva denominada "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019".
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1656 de fecha 26.09.2019.
- h) El Decreto Exento N° 4803 de fecha 08.10.2019 que aprueba la actividad deportiva denominada "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019".
- i) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades del año 2019 de la Oficina de Deportes y Recreación, cuyo objetivo es entregar a niños, Jóvenes, adultos y turistas de la comuna de Puerto Varas, Instancias de desarrollo social, deportivo, formativo y recreativo, mediante la participación en los distintos eventos deportivos, Talleres Corridas, Campeonatos, entre otras actividades deportivas ejecutadas en diferentes instalaciones deportivas y peatonales de la comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, nuestra prioridad es resguardar la seguridad e integridad de nuestros participantes y trabajadores, debido a los acontecimientos sociales ocurrido durante el mes de octubre, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en conjunto con la Productora Prokart SPA han decidido aplazar la actividad.
- 3) El acuerdo de colaboración entre la Productora Prokart SPA y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, el cual tiene como objetivo llevar adelante en colaboración el evento deportivo "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019".
- 4) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

DECRETO EXENTO N° ~~5301~~

1° MODIFÍQUESE La actividad deportiva denominada "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019", de la Oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DONDE DICE:

1° APRÚEBESE La actividad deportiva denominada "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019" a realizarse desde el 25 al 27 de octubre del 2019, en la Ciudad de Puerto Varas".

DEBE DECIR:

1° APRÚEBESE La actividad deportiva denominada "Consalud Maratón de Puerto Varas 2019" a realizarse desde el 13 al 15 de diciembre del 2019, en la Ciudad de Puerto Varas".

2° DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad al Sr. Emerson Gallardo Almonacid, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien lo subrogue en sus funciones.

3° DÉJESE ESTABLECIDO que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterara de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 4803 de fecha 08.10.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN BAHAMONDE CEA
 ALCALDE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/SNH/LVM/SRC/EGA/JEM/MAEP

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Fono: 652361114-652361144
 Ramón Ricardo Rosas #965
 Puerto Varas



Ilustre Municipalidad
Puerto Varas